

GLAC.DPWC.229.2017

Callao, 24 de agosto de 2017

Señores

BEAGLE AGENTES DE ADUANA S.A.

Jirón Comandante Gustavo Jimenez N° 120 – Magdalena del Mar
Lima

Presente.-

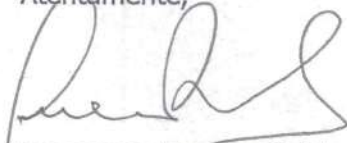
De nuestra consideración:

Por la presente damos respuesta a su carta recibida el 23 de agosto del 2017, en la cual remite la copia del DNI y la vigencia de poder de la Sra. Liliana Morante García, a fin de subsanar la omisión de los requisitos para la admisión a trámite del reclamo presentado con fecha 16 de agosto.

Al respecto, tal como le indicamos en nuestra carta GLAC.DPWC.206.2017, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20° de nuestro Reglamento de Atención y Solución de Reclamos, se le otorgó un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la misma, a fin de cumplir con la presentación de los documentos requeridos. En tal sentido, hemos verificado que nuestra carta fue recibida por su representada el 18 de agosto del 2017 con lo cual el plazo máximo de subsanación era el 22 de agosto del 2017; no obstante, su carta en la cual remite la copia del DNI y de la vigencia de poder de la Sra. Liliana Morante García, fue recibida por nosotros el 23 de agosto del 2017, esto es, fuera del plazo otorgado.

Por lo expuesto y en aplicación del artículo 38° del Reglamento de atención de reclamos y solución de controversias de OSITRAN, su reclamo se tendrá por no presentado, para lo cual se pone a su disposición los documentos que presentó. Para tal efecto, solicitamos se comunique con la Srta. Marzia Gallo al teléfono 2066474 y/o al correo electrónico marzia.gallo@dpworldcallao.com.pe.

Atentamente,



Francisco Roman Ortiz
Apoderado

DP World Callao S.R.L.
Terminal Portuario Muelle Sur
Avenida Manco Cápac 113
Callao - Perú
T: + 511 2066500

dpworldcallao.com.pe

